Región de Murcia PSOE

Nota de Prensa

Grupo Municipal Socialista

Ayuntamiento Cartagena

Sor Francisca Armendáriz, 6

30202 Cartagena

T. 968 128 822
F. 968 128 822

3 de septiembre de 2009

El PSOE pedirá en el próximo Pleno que se modifique el baremo de admisión de alumnos en las Escuelas Infantiles Municipales

La edil socialista Carmen Martínez critica el sistema de puntos establecido por el Ayuntamiento al considerar que "prioriza la situación laboral de los padres por en cima de la criterios económicos, familiares o la pertenencia al municipio"

La concejala del Grupo Municipal Socialista Carmen Martínez exigirá en el Pleno municipal que se modifique el baremo de admisión para las Escuelas Infantiles Municipales, ya que asegura que "la máxima puntuación (20 puntos) se otorga por situaciones laborales, es decir si los padres están trabajando, en cambio por criterios de renta, el máximo son 12 puntos en el caso de que la renta per cápita familiar sea igual o inferior a 1.600 euros y por residir en el municipio de Cartagena se obtienen sólo 2 puntos, cuando debería de ser una condición obligatoria".

En opinión de Carmen Martínez "el equipo de Gobierno del Partido Popular, debería tener más en cuenta la situación económica de las familias, con el fin de apoyar a los mas desfavorecidos ya que éste es el espíritu con el que se fundaron las Escuelas Municipales".

Según la edil socialista, "este baremo crea situaciones de desigualdad que son la causa lógica de las protestas de los vecinos que ven cómo no se atiende con preferencia a los más necesitados y cómo, incluso, niños de otros municipios son admitidos mientras los de Cartagena quedan fuera". En este sentido, la concejala añade que "es inadmisible costear con el presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena la permanencia en las Escuelas Infantiles Municipales de alumnos de otros municipios".

Por otro lado, Martínez considera que "al tratarse de un servicio público, no debemos olvidar el carácter social del mismo y por tanto la atención a los mas desfavorecidos, garantizando la compensación de desequilibrios económicos, que desde nuestro punto de vista, el PP está olvidando al establecer este sistema de baremación".

Según este sistema de puntos, un niño de otro municipio, por ejemplo, cuyos padres trabajen a jornada completa y tengan una renta

per cápita familiar superior a 19.000 euros, es admitido antes en una Escuela Municipal de Cartagena que otro que resida en Cartagena y que la renta per cápita sea de 1.600 euros, al obtener el primero 20 puntos por su situación laboral en cambio el segundo sólo obtendría 14 puntos, (12 por su renta y 2 por residir en este municipio).

Desde el Grupo Municipal Socialista consideran que estas situaciones no pueden permanecer más en el tiempo y es por lo que en el próximo Pleno municipal presentarán una propuesta de modificación del sistema de baremo en las Escuelas Infantiles Municipales.

Para cualquier duda consultar con Carmen Martínez Martínez